REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Nº 11001400300220001-08005

En atención a la solicitud presentada y, comoquiera, que no se encontró registro alguno del proceso Ejecutivo iniciado por **CONJUNTO MULTIFAMILIAR CHOCO** contra **LUZ MARINA PEREZ GACHARNA y GUILLERMO ALFONSO SANCHEZ RODRÍGUEZ** que se adelantó en este juzgado y en el que se decretó la medida cautelar de embargo sobre el inmueble de los demandados, (anotación No. 004 del 11/02/2002), que actualmente pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-952623, se **DISPONE:**

PRIMERO: Por secretaría fíjese el aviso de que trata el numeral 10º el artículo 597 del Código General del Proceso por el término de **veinte (20)** días.

SEGUNDO: Cumplido el plazo anterior ingrese el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

TERCERO: Comuníquese lo pertinente al peticionario.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **09** hoy 13 **de marzo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario